

NOTICIAS Y COMENTARIOS

LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Desde el 4 al 15 de septiembre de 1995 se desarrolló en Pekín (China) la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, una de las más amplias conferencias convocadas por Naciones Unidas, debido a su duración y a su contenido: más de 300 párrafos de objetivos y medidas de acción. Al final de la misma se aprobó una *Declaración de Pekín* y una *Plataforma de Acción*, con el consenso general de los países participantes (salvo reservas a determinados puntos emitidas por algunas delegaciones), lo que significa un éxito de la convocatoria.

Esta cuarta edición continúa una tradición que se inició en 1975, Año Internacional de la Mujer, y de la primera Conferencia Mundial, celebrada en Méjico. Posteriormente, tuvo lugar en Copenhague, en 1980, la segunda Conferencia, en mitad del período denominado «Década Internacional de la Mujer» (1976-1985), que terminó con la celebración de la tercera Conferencia en Nairobi (Kenia), en 1985.

La Declaración de Pekín. Está constituida por 38 párrafos y recoge los puntos clave de la Plataforma de Acción, evitando las cuestiones más controvertidas; reafirma el compromiso y presenta una amplia declaración sobre derechos humanos por parte de los gobiernos participantes.

Entre estos derechos hubo de señalarse que «los derechos de la mujer son derechos humanos». Los gobiernos representados declararon estar determinados a eliminar toda discriminación y obstáculos que se opongan a la igualdad de sexos, a animar a los hombres a que participen en acciones que busquen esa igualdad, a promover la independencia económica de las mujeres y su educación, y a prevenir cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas.

La Plataforma de Acción. Es la agenda para la habilitación y realce de la mujer. Establece que los derechos de mujeres y niñas son

una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Busca promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su ciclo de vida. Respeta y valora la diversidad de situaciones y condiciones de las mujeres y reconoce la seria dificultad de algunas mujeres para alcanzar su habilitación.

El éxito de esta agenda requiere por parte de los gobiernos, organizaciones e instituciones un fuerte compromiso a todos los niveles. La puesta en práctica de esta Plataforma debe hacerse con respeto a los diferentes valores religiosos y éticos, tradiciones culturales y convicciones filosóficas de los individuos y de sus comunidades.

La Plataforma se organiza en 12 secciones que versan sobre otros tantos temas: pobreza; educación y formación; salud; violencia; conflictos armados; participación económica; el poder y la toma de decisión; mecanismos institucionales; derechos humanos; el papel de los medios de comunicación; medio ambiente; las niñas.

En cada una de estas secciones se diagnostica el problema tratado, se proponen una serie de *objetivos estratégicos* a conseguir (en total, 52), mediante una serie de *acciones concretas* (627 detalladas) que deben ser llevadas a cabo por diferentes actores, a los que se les asigna en detalle cada acción: gobiernos, instituciones financieras y multinacionales, organizaciones no gubernamentales, bancos comerciales, bancos de desarrollo, entidades de cooperación, asociaciones privadas, etc.

Los *debates* sobre todas estas cuestiones fueron numerosos y debieron crearse grupos de trabajo y comités específicos para alcanzar un consenso en el texto. Los *puntos conflictivos* permiten conocer las posturas de países, religiones o gobiernos de países confesionales, en los que la religión está imbricada en los mecanismos del estado. Las principales discusiones se centraron en los temas de educación, salud y violencia contra la mujer.

En el capítulo de pobreza se aceptó que la «feminización» de la pobreza es un hecho. Se repitió la discusión sobre migrantes documentados y no documentados (ilegales) como en la Conferencia sobre Población y Desarrollo de 1994. Egipto explicó que los países islámicos no podían aceptar la expresión «igual herencia», pues no se quiere

reconocer ese derecho a las mujeres. La expresión fue suprimida y se trasladó al capítulo 12, al hablar de las niñas, reconociendo que los gobiernos deben eliminar la injusticia y los obstáculos en relación con la herencia, a través de legislación que garantice iguales derechos a la sucesión y a heredar, independientemente del sexo de los niños.

Las discusiones sobre educación se centraron en los valores religiosos, morales y espirituales, en la educación sexual y reproductiva, en la capacidad de los padres para escoger la educación de sus hijas, la libertad de conciencia y religión en las instituciones de enseñanza y en la definición de lo que realmente era analfabetismo. Algunas cuestiones hubieron de posponerse para posteriores encuentros, como por ejemplo, la referente a «orientación sexual».

El capítulo de salud fue muy discutido (como sucedió en El Cairo, 1994). Se aprobó que los derechos humanos de las mujeres significan tener control y decidir libre y responsablemente en materias relativas a su sexualidad, incluyendo salud sexual y reproductiva, libre de coacción, discriminación y violencia ¹. También se aceptó el compromiso de los gobiernos para «considerar la revisión de leyes que contienen medidas de castigo contra mujeres que han realizado abortos ilegales», aunque se hizo expresa referencia al párrafo de la Conferencia de Población que decía que el aborto no debería ser promovido como un método de planificación familiar.

Las discusiones se reprodujeron al tratar el tema de los derechos humanos (capítulo 9), en que se recordó lo ya aprobado en las Conferencias de El Cairo y Viena; los derechos reproductivos reconocen el derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número, espaciado y calendario de sus hijos y a tener información y medios para hacerlo, y el derecho a alcanzar el más alto estándar de salud sexual y reproductiva. Los derechos sexuales y reproductivos volvieron a aparecer en el capítulo 12 (sobre las niñas). Algunos delegados (Marruecos, Argelia y otros) propusieron suprimirlo; Jordania señaló que la mujer islámica tiene derechos sexuales «en el matrimonio».

¹ Véase A. Abellán, «La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, 1994» *Estudios Geográficos*, 1994, núm. 217, pp. 743-753.

Hubo acuerdo bastante general en cuanto a evitar la violencia contra las mujeres; pero el término «fetocidio» femenino (aborto intencional de fetos femeninos) fue suprimido. Se insistió en promover legislación contra la mutilación genital femenina (aún practicada en algunos países), la selección prenatal del sexo y el infanticidio. Por ejemplo, en China el infanticidio, el fetocidio, sobre todo femenino, han sido prácticas realizadas (incluso aquella históricamente, antes de la dura política de control natalista de una familia, un hijo) hasta la nueva legislación sobre eugenesia de 1994, en que se impide la identificación prenatal del sexo, salvo que sea necesario médicamente.

En el capítulo sobre las niñas se repitió el debate sobre la herencia y sobre el concepto de «familia» y «familias». Algunos países (Guatemala, Benín y otros) apoyaban el de familia, mientras que la Unión Europea (y otros de tipo occidental) hablaban de «familias» o «familia en sus diferentes formas». Subyace en esta discusión la aceptación de nuevas formas familiares, como la cohabitación o la monoparentalidad (mujer o varón con hijos). Se aceptó que «varias formas de familia existen en diferentes sistemas sociales, políticos y culturales». Fue aprobado el que la mujer juega un papel clave en la familia y que ésta es la unidad básica de la sociedad. Por ello debe recibir protección y apoyo.

Los capítulos quinto y sexto de la Plataforma se dedicaron a los acuerdos institucionales y financieros, con amplio respaldo por parte de los participantes.

Conclusión. Al igual que sucedió en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, se combinó un lenguaje de consenso y de reservas a ciertas expresiones y párrafos, como por ejemplo, los relativos a salud y sexualidad, pues los organizadores sabían de antemano que no podía esperarse una solución a los enfrentamientos que originaban. Precisamente la combinación de consenso y reservas puede ser un indicador de los conflictos y contradicciones que todavía se viven en diferentes partes del mundo respecto a la mujer.

Algunos de estos conceptos conflictivos son: salud reproductiva, aborto, sexualidad, herencia, familia-familias, principios culturales y tradicionales.

A nivel mundial, los preparativos para esta Conferencia tuvieron menos publicidad que la de Población y Desarrollo. Esto permitió

quizá un nivel de acuerdo más alto que en El Cairo-94, donde las posturas de la Santa Sede, países latinoamericanos e islámicos se enfrentaron acaloradamente a países de la Unión Europea, Estados Unidos y otros de la OCDE. A pesar de ello y de la amplitud del calendario de la Conferencia, el tiempo para discutir la amplísima Agenda fue escaso, pero el acuerdo final se consiguió.

Esta Conferencia sobre la Mujer también se conocerá, en lenguaje de Naciones Unidas, como una «conferencia de compromisos». Se había propuesto previamente a la celebración que los estados participantes se comprometiesen en sus discursos a anunciar acciones concretas en el sentido de lo que se estaba discutiendo en la Plataforma de Acción, en vez de ser protocolarios y asépticos.

También será conocida como el último estadio en un proceso continuo de apoyo y desarrollo de la agenda global de Naciones Unidas en su lucha por la igualdad de la mujer. El concepto *género* se convierte en un componente indispensable, presente e insistentemente imbricado, de su programa de conferencias mundiales sobre medio ambiente, población, derechos humanos y desarrollo económico y social: la agenda por la mujer se ha convertido en la agenda del género.

La Conferencia recoge asimismo todo el lenguaje y el avance en el consenso de cuestiones ya planteadas en las anteriores sobre la mujer, sobre la Infancia (Nueva York, 1990), Desarrollo y Medio Ambiente (Río de Janeiro, 1992), Derechos Humanos (Viena, 1993), Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

Muchos de los participantes consideraron que se está en el umbral del «Siglo de las mujeres», en el que las mujeres no sólo participarán en el poder sino que lo usarán para redefinir la vida social, política y económica y construir paz y desarrollo para una humanidad más justa y equilibrada². Algunos grupos de mujeres de países islámicos consideraban impensable hace unos años los conceptos y los acuerdos discutidos en Pekín.

Ana OLIVERA POLL
Universidad Autónoma de Madrid

² Como nota anecdótica, la Primera Ministra noruega (en el puesto durante quince años), dijo que las mujeres no deberían aceptar ser ciudadanas de segunda clase; comentó que algunos niños de cuatro años preguntan a veces a sus madres: «¿Pero puede ser un hombre Primer Ministro?» Earth Negotiations Bulletin, 1995, vol. 14, núm. 21.